



Convocatoria para la Subvención de proyectos de Auditoría Social a Asociaciones Civiles en S.L.P.



Facebook: Lupa Ciudadana
Twitter: @lupa_ciudadana
www.lupaciudadana.org.mx/desca

Convocatoria para la Subvención de proyectos de Auditoría Social a Asociaciones Civiles en San Luis Potosí

Antecedentes

En los últimos años ha habido un avance significativo en la participación ciudadana y la rendición de cuentas como elementos constitutivos de los regímenes democráticos en la región. Se han llevado a cabo cambios legislativos orientados a ampliar la participación de la ciudadanía en el escenario político más allá de las elecciones, así como la creación de instituciones para responsabilizar a las autoridades por sus actos.

Estos cambios han generado mecanismos y dispositivos que han alterado la relación sociedad-Estado, pero no se han utilizado en toda su capacidad por la ciudadanía y las organizaciones civiles. Aunado a ello, si la sociedad civil no se apropia de estos procesos, las dinámicas de participación y rendición de cuentas pueden fácilmente ser objeto de simulación por parte del Estado.

La exclusión de la ciudadanía en procesos participativos en los órdenes municipal, estatal y federal dificulta la identificación de los responsables y las cadenas de mando específicas que competen al desarrollo de políticas sectoriales, esto último genera una variación significativa de capacidades estatales necesarias para distribuir servicios públicos de calidad.

Alma Nava, fundadora y directora de Educación y Ciudadanía A.C, (Educiac) hasta diciembre de 2017, abanderó que “las soluciones de los problemas públicos en San Luis Potosí implican la garantía de los derechos humanos y el impulso de la gobernanza con herramientas de auditoría social, accesibles a la ciudadanía, de modo que se construyan gobiernos transparentes y ciudadanía exigente en la rendición de cuentas”. Dando continuidad a su labor, el proyecto “Vigilancia Ciudadana de los Derechos Humanos” desarrollado por Educiac y la Maestría en Derechos Humanos (MDH), financiado por la Unión Europea.

Convocan a:

Asociaciones Civiles (AC) que cursaron el diplomado “Auditoría Social, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana” a presentar propuestas de proyectos de Auditoría Social (AS) a ser implementados en San Luis Potosí.

La presente convocatoria tiene como propósito apoyar a cuatro asociaciones civiles, las cuales recibirán subvenciones para la implementación de sus proyectos de AS. Los proyectos tendrán una duración de siete meses para su ejecución y sistematización. El monto de cada subvención será de €15,000 EUR.

El objetivo general de la convocatoria es:

Promover ejercicios de participación ciudadana para abonar en la construcción de mecanismos de Auditoría Social en el Estado de San Luis Potosí.

Las postulaciones de proyectos participantes deben enfocarse en al menos uno de los siguientes ejes de acción:

Investigación y difusión de resultados: Generar información sobre una problemática pública a través de ejercicios de AS con el fin de divulgar la situación.

Formación y capacitación: diseñar y ejecutar procesos formativos encaminados a la participación ciudadana y la AS.

Se espera que las postulaciones hagan una transversalización de los siguientes **temas, grupos y enfoques de trabajo:**¹

- DESCA:** contemplar por lo menos alguno de estos derechos.
- Grupos en situación de exclusión social:** mujeres, niñas, niños, juventudes, personas adultas mayores, población indígena, población afrodescendiente, personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, entre otros.
- Enfoques:** juventudes, género, interculturalidad, interseccionalidad.

Descripción de la Convocatoria

Como trabajo final del diplomado “Rendición de Cuentas, Auditoría Social y Participación Ciudadana”, a las organizaciones participantes se les solicitó la redacción de proyectos de AS, que fueron presentados y retroalimentados públicamente. Dichos proyectos, considerando los términos generales de la presente convocatoria, podrán ser presentados con las adecuaciones necesarias para participar en la selección de estas subvenciones.

¹Las postulaciones de proyectos podrán enfocarse, por ejemplo, al eje de investigación y difusión de resultados de un ejercicio propio de AS, y transversalizar un derecho laboral de mujeres con enfoque de género; o bien enfocarse al eje de formación y capacitación y transversalizar el derecho a la alimentación adecuada de personas adultas mayores con enfoque de interseccionalidad.

Las subvenciones serán asignadas a cuatro proyectos presentados por las AC participantes. La presente convocatoria entra en vigor a partir del 9 de diciembre de 2018 y cierra el día 9 de enero de 2019.

Cada proyecto por subvencionar recibirá un total de €15,000 EUR² para su implementación, y para cubrir gastos relacionados con el acompañamiento y asesoría en cuestiones administrativas y operativas por parte de Educíac, en caso de llegar a ser necesario. Para ello, es requisito fundamental que las cuatro AC cuyos proyectos resulten seleccionados, tomen el “Taller para la Gestión y Administración de Proyectos”, impartido por Educíac, enfocado al manejo de recursos y métodos comprobatorios de la subvención. Las AC con proyectos seleccionados estarán obligadas a presentar dos entregas de informes: una entrega intermedia (semana 18) en donde se comprueben las acciones desempeñadas y el uso del recurso subvencionado en ese periodo de tiempo (narrativo y financiero); así como un informe final, también de carácter narrativo y financiero, al terminar la semana 30. Ambas entregas se harán en formatos proporcionados por Educíac.

El periodo de ejecución y sistematización de los proyectos de AS por parte de las AC será de siete meses, de febrero a septiembre de 2019.

Proceso de selección:

Para el proceso de selección de las subvenciones se creará el Comité Técnico Evaluador (CTE), que estará representado por integrantes de Educíac, Unión Europea y Academia con trayectoria en DESCA. Al cierre de la convocatoria, el CTE tendrá siete días hábiles para la evaluación, elaboración de recomendaciones, y posteriormente, la selección de posibles proyectos a subvencionar y acompañar.

Luego de este proceso, se notificará a las AC participantes si fueron seleccionadas o no para el otorgamiento de la subvención, así como las observaciones y recomendaciones en el caso de que puedan mejorar sus propuestas. Las decisiones del CTE son de carácter inapelable.

Las AC seleccionadas para el otorgamiento de la subvención, tendrán una semana como límite para trabajar en las observaciones realizadas por el CTE, y enviar la versión final del proyecto. Una vez entregados los proyectos finales, se tendrá una semana adicional para la dictaminación final del CTE. Se notificará la subvención de proyectos de manera electrónica el día 01 de febrero de 2019.³

²El monto total en pesos MXN dependerá de la tasa de cambio al momento de recepción del financiamiento de la Unión Europea.

³Todo tipo de comunicación, en relación con los proyectos postulados se efectuará exclusivamente por medio de correo electrónico.

Fechas importantes:⁴

Actividad	Fecha
Presentación de la Convocatoria	30 de noviembre de 2018
Apertura de Convocatoria	09 de diciembre de 2018
Cierre de convocatoria, se concluye la recepción de proyectos a subvencionar con documentación de las AC	09 de enero de 2019
Envío de retroalimentación del CTE a los proyectos que pueden ser aceptados con recomendaciones	18 de enero de 2019
Fecha límite de entrega de proyecto con modificaciones	25 de enero de 2019
Notificación a proyectos subvencionados	01 de febrero de 2019
Taller para la gestión y administración de proyectos	08 de febrero de 2019
Inicio ejecución de proyectos	15 de febrero de 2019
Informe intermedio	3 de junio de 2019
Entrega de Sistematización de resultados	del 15 al 22 de septiembre de 2019

Requisitos para que una AC pueda postular a la convocatoria

- Que el proyecto presentado por la AC incluya en su equipo de trabajo, y preferentemente en su órgano de coordinación, a la persona que haya cursado el diplomado “Rendición de Cuentas, Auditoría Social y Participación Ciudadana”.
- Ser una AC legalmente constituida.⁵
- Contar con el mínimo de un año de experiencia comprobable en el trabajo de alguno o varios DESCA y/o grupos en situación de exclusión social.

Las siguientes **organizaciones no serán consideradas como elegibles** para la presente convocatoria:

- AC afiliadas a partidos políticos, grupos políticos o religiosos.
- Organizaciones que trabajen a favor de, que promuevan o

⁴Las fechas pueden ser modificadas atendiendo al periodo de financiamiento de la UE a Educiaac.

⁵Para efectos de esta convocatoria, se entiende como AC a las organizaciones legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas, que no persiguen fines de lucro, proselitismo partidista, político electoral, religioso o de auto-beneficio, sino sociales y comunitarias.

que defiendan políticas antidemocráticas, actividades ilegales o en detrimento de los derechos humanos.

- Organizaciones con fines religiosos.
- Organizaciones que promuevan mensajes de odio, discriminación y exclusión, siendo contrarias a las perspectivas de género, juventudes, derechos humanos e interculturalidad.

Si su propuesta es elegible, la organización deberá tener presente que la Unión Europea y Educaciac iniciarán un proceso de evaluación de su experiencia y capacidad técnica, administrativa y financiera previa a la implementación del proyecto y manejo de fondos del alcance y tamaño equivalentes a lo propuesto a través de esta convocatoria. Este proceso demandará tiempo y esfuerzo, así como el llenado de formatos y la realización de trámites cuyo costo deberá ser asumido por la AC. De ser necesario, se realizará una visita de pre-asignación de fondos a su organización.

Criterios de evaluación técnica

Educaciac alienta a las organizaciones interesadas a presentar proyectos con un enfoque específico en su área de especialización y población objetivo. Las propuestas deben ser pertinentes a los objetivos, ejes de acción, temas, grupos y enfoques, así como a los requisitos de la Convocatoria. Los proyectos se evaluarán en función de la calidad de las actividades propuestas, de su impacto potencial y de los resultados esperados, y no únicamente por el número de actividades programadas.

El CTE realizará una evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas presentadas. En términos generales, los criterios de evaluación que el CTE tomará en cuenta para analizar las propuestas de proyecto son los siguientes:

1. Capacidad institucional: se valorará la experiencia de la AC en las temáticas y la trayectoria del equipo ejecutor, entre otros.
2. Diseño del proyecto: se evaluará la congruencia entre el planteamiento de la problemática y la construcción del marco lógico.
3. Presupuesto: se tomará en cuenta la distribución pertinente de los rubros y las actividades planificadas.

El CTE valorará positivamente la inclusión de los siguientes aspectos cualitativos en las propuestas de proyecto:

- La inclusión de los temas y objetivos que fueron abordados en el diplomado.
- La transversalización adecuada de los enfoques de juventudes, género, interculturalidad, y/o interseccionalidad.

- El análisis de políticas públicas y rendición de cuentas en torno al cumplimiento de algún DESCAs y las responsabilidades de las autoridades al respecto.
- La inclusión de una metodología pertinente del proyecto de AS a implementar.

Documentación a entregar

El expediente completo a entregar debe contener los siguientes documentos:

1. La propuesta técnica (Anexo A): incluye la propuesta de proyecto, así como los elementos básicos que la conforman. ANEXO-A <https://educiac.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/ANEXO-1-PROPUESTA-TÉCNICA.docx>
2. El plan de presupuesto de la acción (Anexo B). ANEXO-B. <https://educiac.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/ANEXO-2.PRESUPUESTO.xlsx>
3. Copia de la Constancia de Participación en el diplomado “Auditoría Social, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana”.
4. Documentos de respaldo (Copia del acta constitutiva, RFC, identificación oficial del representante legal y coordinador del proyecto)
5. CV institucional.
6. Semblanza curricular del personal clave (por lo menos de quien coordina).
7. Una carta de recomendación de la AC participante, emitida por alguno de los siguientes sectores: academia u organización de la sociedad civil, con la finalidad de acreditar su labor y experiencia en el trabajo de promoción y defensa de los Derechos Humanos (DESCA), participación ciudadana o auditoría social.

Las aplicaciones completas deberán entregarse antes de las 23:59 del día 09 de enero de 2019, al siguiente correo electrónico diplomado@educiac.org.mx

Los proyectos recibidos deberán respetar los formatos de los Anexos, las estructuras, las extensiones por sección, y el tamaño y tipo de letra indicados en los Anexos, de lo contrario no **serán considerados** por el CTE.

Si llega a presentarse el caso de que, de la totalidad de los proyectos presentados, no existan suficientes proyectos a subvencionar que cumplan satisfactoriamente con los criterios y lineamientos solicitados, la convocatoria se abrirá públicamente para ofrecer las subvenciones correspondientes a organizaciones civiles legalmente constituidas que estén interesadas.

Para mayor información:

Dudas o preguntas al correo:
diplomado@educiac.org.mx

Educación y Ciudadanía A.C.
5 de Mayo #620
Barrio de San Miguelito
San Luis Potosí, S.L.P.
Teléfonos 01 (444) 814 29 52,
01 (444) 128 67 68 y 01 (444) 128 67 69